

P/D-113-2026

Santo Domingo Norte R.D.
19 de agosto del 2026

A : Dr. José Luis López Pérez
Director General PROMESE/CAL

Asunto : Solicitud de adquisición de medicamentos
e insumos de la salud

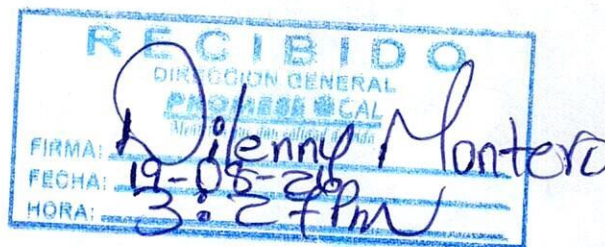
Anexo : Informe Pericial, Listado de insumos y medicamentos

Estimado Señor Director General,

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente, se solicita la adquisición de los medicamentos e insumos de salud detallados en el cuadro anexo, los cuales han sido identificados como productos críticos debido a que, a la fecha, presentan inventario disponible igual a cero (0) o próximo a estarlo, situación que representa un riesgo inminente de desabastecimiento y podría afectar la continuidad del suministro a la Red Pública de Servicios de Salud y demás instituciones beneficiarias.

En virtud de lo anterior, y considerando la necesidad de garantizar el abastecimiento oportuno de estos productos esenciales, se han incorporado en la presente solicitud los medicamentos e insumos necesarios para atender los requerimientos del **Programa Estrategias HEARTS**, a fin de contribuir a la continuidad de las acciones de prevención y control de las enfermedades cardiovasculares. En este sentido, se recomienda que la adquisición sea gestionada mediante un procedimiento de **urgencia** o, de determinarse el cumplimiento de los presupuestos legales y reglamentarios aplicables, mediante la modalidad de compra por **urgencia**, con el propósito de reducir los tiempos del proceso de contratación y asegurar la disponibilidad de los productos en el menor plazo posible.

La presente solicitud tiene como objetivo cubrir la brecha de abastecimiento identificada y mitigar el riesgo de interrupción en el suministro de medicamentos e insumos estratégicos, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional de garantizar el acceso oportuno a productos de salud de calidad para la población.



Agradecemos su comprensión y quedamos a disposición para cualquier información adicional que requiera.

Atentamente,




Lic. Jhonattan Polanco Sosa
Director de Planificación y Desarrollo
JP/yb

NO	Código	Descripción Artículo	Total Unidades	Cuenta presupuestaria	Código UNSPSC
1	1404	Amlodipina 10 mg comprimido oral blister	7,200,000	2.3.4.1.01	51121743
2	1405	Amlodipina 5 mg comprimido oral blister	9,000,000	2.3.4.1.01	51121743
3	3292	Bicarbonato Sódico Iny. IV. 10% Ampolla 10ml	60,000	2.3.4.1.01	51171504
4	10631	Candesartán Cilexetil 16 mg Blister Unidad	6,000,000	2.3.4.1.01	51121735
5	10744	Candesartán Cilexetil 32 mg Blister Unidad	6,000,000	2.3.4.1.01	51121735
6	1444	Dopamina Clorhidrato Iny. IV 40 mg/ml Ampolla 5 ml	20,000	2.3.4.1.01	51151737
7	1961	Efedrina Sulfato Iny. IM-SC-IV 60mg/ml Amp. 1ml	30,000	2.3.4.1.01	51151715
8	12053	Empagliflozina 10 mg comprimido oral blister	250,000	2.3.4.1.01	51181517
9	9369	Espironolactona 100 mg comprimido oral blister	260,000	2.3.4.1.01	51191507
10	9793	Espironolactona 25 mg comprimido oral blister	450,000	2.3.4.1.01	51191507
11	9794	Hidroclorotiazida 25 mg comprimido oral blister	7,000,000	2.3.4.1.01	51191515
12	1575	Hidroclorotiazida 50 mg comprimido oral blister	3,650,000	2.3.4.1.01	51191515
13	1663	Insulina intermedia nph 100 ui/ml inyectable vial x 10 ml	340,000	2.3.4.1.01	51181506
14	1664	Insulina mixta 70 / 30 humana 100 ui/ml inyectable vial x 10 ml	430,000	2.3.4.1.01	51181506
15	2029	Jeringa descartable de insulina 1 ml con aguja 27 g x 1/2"	3,000,000	2.3.9.3.01	42142609
16	9772	Losartan 100 mg tableta	4,400,000	2.3.4.1.01	51121710
17	12062	Monitores Continuos de Glucosa (MCG)	16,200	2.3.9.3.01	41116201
18	10399	Morfina 1mg Vial o Ampolla /1ml	15,000	2.3.4.1.01	51142206
19	12051	Telmisartán + amlodipina 40 mg / 5 mg comprimido oral blister	60,000	2.3.4.1.01	51121763
20	12052	Telmisartán + amlodipina 80 mg / 10 mg comprimido oral blister	60,000	2.3.4.1.01	51121763

Manuel R.



011342



Santo Domingo, D.N.
10 de agosto de 2026

Doctor

José Luis López

Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico, PROMESE/CAL
Su despacho.-

Asunto: Solicitud de adquisición de Monitores Continuos de Glucosa para 600 niños y adolescentes con diabetes.

Distinguido Dr. Lopez,

En seguimiento a la comunicación DGPC/286/2026, de fecha 31 de julio de 2026, mediante la cual el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) remitió el Informe de Evaluación de Factibilidad para la adquisición de Monitores Continuos de Glucosa (MCG), tenemos a bien informar que han sido revisadas las consideraciones y recomendaciones técnicas contenidas en dicho informe.

En ese sentido, con el propósito de garantizar la continuidad y sostenibilidad de las intervenciones dirigidas a niños y adolescentes con diabetes, en el marco de la estrategia HEARTS, este Ministerio de Salud Pública solicita formalmente dar continuidad al proceso para la adquisición de los Monitores Continuos de Glucosa requeridos para beneficiar a una población aproximada de seiscientos (600) niños y adolescentes, donde desde este Ministerio relanzaremos el Programa y unificaremos estos indicadores a la estrategia HEARTS.

Conforme a la estimación presentada en el referido informe, para esta población se contempla un requerimiento anual aproximado de dieciséis mil doscientos (16,200) sensores, equivalente a veintisiete (27) sensores por paciente al año. Asimismo, se recomienda disponer de una reserva estratégica aproximada de dos mil setecientos (2,700) sensores, correspondiente a dos meses de consumo, para un requerimiento total estimado de dieciocho mil novecientos (18,900) sensores.

Cuadro de requerimientos para la adquisición de MCG

Concepto	Requerimiento / especificación
Población beneficiaria	600 niños y adolescentes con diabetes
Consumo estimado por paciente	27 sensores por paciente al año
Requerimiento anual aproximado	16,200 sensores
Reserva estratégica	2,700 sensores (equivalente a dos meses de consumo)
Requerimiento total estimado	18,900 sensores
Aspectos técnicos a considerar	Compatibilidad del sistema; tecnología de comunicación; requisitos regulatorios; y definición del alcance del suministro.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
DESPACHO

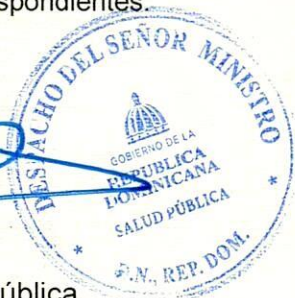
De igual manera, se toman en consideración las recomendaciones formuladas por PROMESE/CAL respecto a la ficha técnica, incluyendo los aspectos relativos a la compatibilidad del sistema, tecnología de comunicación, requisitos regulatorios y definición del alcance del suministro, a los fines de continuar con el procedimiento correspondiente.

La disponibilidad oportuna de estos dispositivos contribuirá a fortalecer el monitoreo y control glucémico de la población pediátrica y adolescente beneficiaria, favoreciendo un seguimiento continuo y una atención integral, al tiempo que permitirá garantizar la sostenibilidad de esta intervención.

En virtud de lo anterior, agradecemos su acostumbrado apoyo y colaboración para continuar con las gestiones necesarias para la adquisición de estos dispositivos, conforme a las disposiciones y procedimientos correspondientes.

Atentamente,

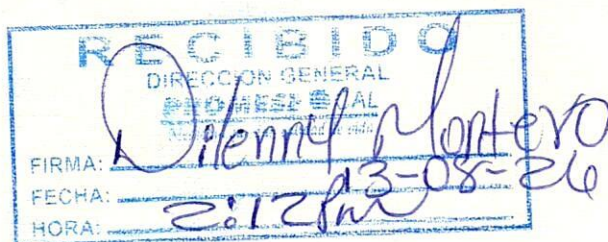

Víctor Atallah
Ministro de Salud Pública



VA/ADLR/eg

Anexo: Informe de Evaluación de Factibilidad para la adquisición de Monitores Continuos de Glucosa (MCG), PROMESE/CAL, comunicación DGPC/286/2026, de fecha 31 de julio de 2026.

Cc: Dra. Andelys De la Rosa, viceministra Salud Pública, MSP. 



011342





SNS-EE-380826

Jueves, 13 de agosto del 2026



Doctor

José Luis López Pérez

Director General

Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)

Su despacho.-

Asunto: Autorización para proceso de licitación y compra de medicamentos requeridos para la sostenibilidad de la Estrategia HEARTS.

Distinguido Director:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente, el **Servicio Nacional de Salud (SNS)** tiene a bien **autorizar al Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)** a realizar los procesos de **licitación, adquisición y compra** de los medicamentos e insumos requeridos para garantizar la **continuidad y sostenibilidad de la Estrategia HEARTS** en los establecimientos de salud de la Red Pública.

Esta autorización se emite conforme al requerimiento elaborado por la **Dirección de Medicamentos e Insumos del SNS**, correspondiente al período **junio de 2026 a marzo de 2027**, el cual contempla **treinta (30) ítems**, para un total de **73,918,514 unidades**, con un valor estimado de **RD\$241,167,689.16**.

Entre los productos requeridos se encuentran medicamentos antihipertensivos, hipolipemiantes y antidiabéticos, así como insulinas y otros insumos necesarios para el abordaje y seguimiento de los pacientes incluidos dentro de esta estrategia.

En ese sentido, solicitamos a PROMESE/CAL proceder con carácter prioritario con las gestiones administrativas y los procedimientos de contratación correspondientes, conforme a la normativa vigente, a fin de asegurar el abastecimiento oportuno de estos productos y **evitar interrupciones en la atención y tratamiento de los pacientes**, garantizando así la continuidad de las acciones desarrolladas en el marco de la Estrategia HEARTS.

Para los fines correspondientes, se anexa el **"Requerimiento para Compra Urgente – Estrategia HEARTS (junio 2026-marzo 2027)"**, contentivo del detalle de los medicamentos e insumos, códigos, cantidades y valores estimados.

Agradeciendo de antemano su acostumbrada colaboración y la atención prioritaria a la presente solicitud, se despide,

Dr. Julio Cesar Landrón
Director Ejecutivo



Servicio Nacional de Salud

Julio Landrón de la Rosa - Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Salud SNS (13/08/2026 15:00 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/sns/v/7b75e5bf-f96b-43ec-a6be-286df9db8bee>

